

INVITACIÓN PÚBLICA

N° C393-2017

ADENDA N° 003

OBJETO: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA EL MATENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DE POLICÍA DE URABÁ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 460006649 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA- Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.

Con fundamento en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, La empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, por encontrarse en competencia con el sector privado en el desarrollo de su actividad comercial, adoptó su propio manual de contratación como se menciona en las condiciones de contratación, mediante el Acuerdo 003 de 2012 modificado por el Acuerdo 002 de 2013.

Con el objeto de desarrollar a cabalidad el objeto social, la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA, como Empresa Industrial y comercial del orden Departamental, mediante acuerdo de Junta Directiva No 002 de 2013 otorgó facultades a la Gerente General, para la celebración de contratos privados en desarrollo de las actividades comerciales donde VIVA actúe como contratista. Para llevar a cabo la contratación, se otorgan facultades referentes a dirigir y liderar todas las etapas pre-contractuales del proceso, con el fin de lograr el cometido.

Por medio de la presente adenda se realizarán las siguientes modificaciones a las condiciones de contratación del proceso de INVITACIÓN PUBLICA C393-2017, toda vez que se presentaron observaciones por parte de los futuros oferentes. Por tal motivo y con el fin brindar mayor transparencia al proceso y garantizar la pluralidad de oferentes, se realizan las siguientes modificaciones a la INVITACIÓN PUBLICA C393-2017.

OBJETO DE LAS MODIFICACIONES:

PRIMERO: El numeral 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL establece:

El valor estimado de la presente condiciones de contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$314.996.192,00) INCLUIDO IVA.

Quedando el numeral de la siguiente manera:

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente condiciones de contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$346.878.527,00) INCLUIDO IVA



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10.

Teléfono: (4) 4448608

Línea de atención gratuita: 018000 515 049

Código postal 050015462

Medellín - Colombia

SEGUNDO: El numeral 4.2.EXPERIENCIA establece en uno de sus apartes::

“(…)

4.2.1 EXPERIENCIA PROBABLE

Teniendo en cuenta que la experiencia probable está determinada por el tiempo en que una persona natural o jurídica ha podido ejercer una actividad como CONSTRUCTOR, se tiene que para las obras a realizar en el presente proceso, se requiere un proponente idóneo en la ejecución de contratos relacionados con las actividades del presente proceso.

Por lo anterior, la experiencia probable se verificara con fundamento en:

...

4.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA

1- Para el caso de personas naturales o, jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de tres (3) contratos certificados de obras, cuya fecha de terminación esté debidamente certificada por la entidad contratante, que la sumatoria del valor de los tres (3) contratos sea DOS (2) VECES el presupuesto oficial en SMMLV y que mínimamente (1) uno de ellos sume el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto estimado de la presente invitación pública, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de suscripción del respectivo contrato.

Quedando el numeral de la siguiente manera:

4.2 EXPERIENCIA

4.2.1. EXPERIENCIA PROBABLE:

Teniendo en cuenta que la experiencia probable está determinada por el tiempo en que una persona natural o jurídica ha podido ejercer una actividad como CONSTRUCTOR, se tiene que para las obras a realizar en el presente proceso, se requiere un proponente idóneo en la ejecución de contratos relacionados con las actividades del presente proceso.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, Unión temporal u otra forma asociativa, cada integrante deberá cumplir con la experiencia general solicitada en el inciso anterior.

Por lo anterior, la experiencia probable se verificara con fundamento en:

4.2.1.1. PERSONA NATURAL, JURÍDICA NACIONAL

Personas naturales o jurídicas: El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de proponentes, una experiencia probable entre cero (0) y tres (3) años, como CONSTRUCTOR, y teniendo en cuenta la siguiente tabla:



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10.

Teléfono: (4) 4448608

Línea de atención gratuita: 018000 515 049

Código postal 050015462

Medellín - Colombia

CUANTIA PROYECTOS EN SMMLV	ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA (AÑOS)	EXPERIENCIA PUBLICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA (SMMLV)
0-1.500 SMMLV	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 0- 3 AÑOS	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) COPIA DE CERTIFICADOS DE OBRA 20.000
1.500-6.000 SMMLV	3- 5 AÑOS	0-40.000 4 VECES EL VALOR CONTRATO
6.000-12.000 SMMLV	5-10 AÑOS	40.001-80.000
12.000-24.000 SMMLV	MAYOR A 10 AÑOS	80.001-120.000
MAYOR A 24.000 SMMLV	MAYOR A 10 AÑOS	MAYOR A 120.000

Adicional a lo anterior, los proponentes deberán certificar en su totalidad de contratos previamente registrados en el Registro Único de Proponentes una experiencia publica debidamente certificada por una valor mayor o igual a VEINTE MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES (20.000 SMMLV).

Para proponentes que demuestren una experiencia superior a los tres años de experiencia probable deberán acreditar las mismas condiciones de experiencia pública debidamente certificada por un valor mayor o igual a VEINTE MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES (20.000 SMMLV).

4.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA:

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de las obras y actividades implícitas al presente proceso, se define las siguientes condiciones para certificar la experiencia acreditada.

Diligenciar el Formulario EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en el cual se debe incluir los contratos ejecutados por el oferente. Estos contratos se presentarán en orden descendente, de acuerdo con su ejecución anual y valores, indicando la fecha de iniciación de cada contrato y la fecha de terminación; todos los contratos relacionados deberán tener su respectiva certificación. En caso de haberse celebrado en Consorcio o Unión Temporal, el valor que debe informar el Proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1- Para el caso de personas naturales o, jurídicas: Deberá adjuntar hasta un máximo de tres (3) contratos certificados de obras **en construcción, ampliación, remodelación, reparación, mantenimiento, adecuaciones o reformas de edificaciones**, cuya fecha de terminación esté debidamente certificada por la entidad contratante, que la sumatoria del valor de los tres (3) contratos sea DOS (2) VECES el presupuesto oficial en SMMLV y que mínimamente (1) uno de ellos sume el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto estimado de la presente



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10.

Teléfono: (4) 4448608

Línea de atención gratuita: 018000 515 049

Código postal 050015462

Medellín - Colombia

invitación pública, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de suscripción del respectivo contrato.

Nota: Cuando se trate de contratos de administración delegada, la persona natural o jurídica que acredite la experiencia, deberá haber sido quien ejecutó directamente las obras de construcción requeridas y el certificado aportado para acreditar la experiencia así deberá expresarlo.

2-. Todos los contratos relacionados deberán estar debidamente certificados, dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

Número del contrato, cuando aplique
Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
Objeto y/o actividades del contrato
Valor del contrato
Plazo de ejecución del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato
Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Dicho valor será el que se tenga en cuenta para efectos de evaluación.

La información anterior, se debe soportar mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales se pueden complementar adjuntando acta de inicio, acta de liquidación, copias de contrato.

Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos podrá aportar los siguientes documentos: Copia del contrato, copia de adiciones o prórrogas si aplica y acta de liquidación, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

La Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, como entidad evaluadora podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes.

Los contratos que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, solo serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia, los que cuenten con un avance de cumplimiento del 75% de obra física.

NOTA: Para los casos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: Compren, diseñen, construyan y vendan; deberán presentar certificación del representante legal y revisor fiscal que acredite la ejecución; y constancia de recibo de las obras por parte de planeación municipal.



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10.
Teléfono: (4) 4448608
Línea de atención gratuita: 018000 515 049
Código postal 050015462
Medellín - Colombia



Si el proponente que se presenta fue socio de una empresa o integrante de consorcio o unión temporal en un proyecto propio donde se compró y/o diseñó y/o construyó y/o vendió; y va a certificar dicha experiencia, deberá presentar certificación del representante legal y revisor fiscal o contador, según sea el caso, del proponente que se presenta donde se acredite la ejecución de las obras y la participación del proponente en dicha sociedad o Consorcio o Unión Temporal, precisando el valor porcentual de la participación y todos los requisitos exigidos para la presentación de certificaciones; así mismo deberá presentar la constancia de recibo de las obras por parte de planeación municipal.

En este caso el valor que se tendrá en cuenta para verificar cumplimiento de requisitos de experiencia, será el valor total de la obra afectado por el porcentaje de participación que hubiere tenido en la sociedad.

La Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA como entidad evaluadora podrá verificar en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

TERCERO: Con la presente **ADENDA No 003**, se continuara con el proceso del INVITACIÓN PÚBLICA C393-2017, por lo cual los futuros oferentes deberán ajustarse a lo allí estipulado, pues en él se establecen nuevas condiciones que se surtirán en el proceso. Este deroga de los condiciones de contratación y los Estudios Previos en los puntos que fueron modificados.

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación, quedando vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus numerales permanecerán indemnes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO EN EL ORIGINAL

JAVIER ALONSO VALDÉS BARCHA

Director de Ejecución y Supervisión
Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA

Proyectó: Gicela Londoño Londoño / Arquitecta Contratista de apoyo a la supervisión
Juan David Mesa Lopera / Abogado contratista de apoyo a la supervisión
Revisó: Juan Fernando Valencia / Profesional Universitario Técnico - VIVA



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10.
Teléfono: (4) 4448608
Línea de atención gratuita: 018000 515 049
Código postal 050015462
Medellín - Colombia